



1989 - Año del Centenario del Natalicio del Dr. Gregorio Álvarez

ORDENANZA N° 4093/89.-

V I S T O:

El expediente N° 604-L-89; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 mediante nota sin número de fecha 03 de Mayo de 1989, la señora LINARES EVA FERNANDEZ DE, solicita a este Honorable Concejo <sup>Deliberante</sup> autorización comercial por vía de excepción a la Ordenanza N° 1631 para la instalación de una Genería en su domicilio particular sito en Río Diamante 465 de esta Ciudad.-

Que la mencionada Genería será trabajada por ~~la Sra.~~ actualmente sin trabajo y con familia a cargo, dejando constancia de que el lugar destinado para la misma cuenta con los servicios necesarios, de acuerdo a lo reglamentado.-

Que a fojas 2 agrega croquis de la ubicación del local, según lo requerido por la Dirección de Industria y Comercio.-

Que el presente expediente fue tratado sobre ~~tablas~~ en la Sesión Ordinaria N° 09, celebrada por el Cuerpo ~~de~~ con fecha 09 de Mayo del corriente año, siendo aprobado por UNANIMIDAD.-

Por ello y lo establecido en el Artículo 129 inciso a) de la Ley Pcial. N° 53 Orgánica de Municipalidades,

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

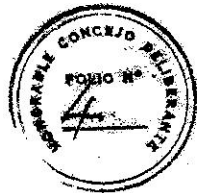
Sanctifica la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a ~~est~~ otorgar Licencia Comercial por vía de excepción a la Ordenanza N° 1631 (Código de Planeamiento Urbano) a la señora EVA FERNANDEZ DE LINARES, D.N.I. N° 4.400.488 en el local sito en su domicilio particular de Río Diamante N° 465 de esta //

///2.-

94  
ANTONIO E. GRANDE  
Coordinador  
Honorable Concejo Deliberante  
Neuquén



1989 - Año del Centenario del Natalicio del Dr. Gregorio Alvarez

1112.-

Ciudad Capital.-

**ARTICULO 2º)** La presente autorización tiene carácter provisoria por el término de UN (1) año, sujeta a normas vigentes y eventuales molestias al vecindario.-

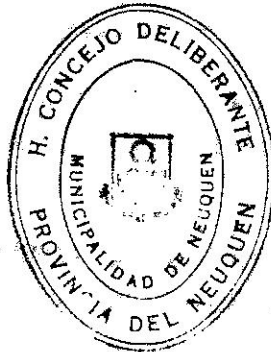
**ARTICULO 3º)** COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA CIUDAD DE NEUQUEN, EN SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS NUEVE (9) DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE (Expte. N° 004-L-89).

RS COPIAS

FDO. MENQUINIZ  
ALVAREZ.

ANTONIO GRANDE  
Secretario Gral. Coordinador  
Honorable Concejo Deliberante  
Neuquén



ORDENANZA MUNICIPAL N° 4093/89.  
PROMULGADA POR DECRETO N° 0807.119  
XPTE N° 004-L-89.-